



RESOLUCIÓN CS N° 243/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 20045/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-NAT N° 0149/18, por la cual solicita al CS se acepte renuncia interpuesta por la Lic. Elena HOYOS al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura FÍSICA I con extensión a FÍSICA II-Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones - Sede Regional Tartagal -FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Hoyos fundamenta su renuncia en "*diferencias irreconciliables con la Escuela de Ingeniería en Perforaciones y con la Dirección de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad*".

Que al respecto, Asesoría Jurídica de la Universidad toma intervención y emite Dictamen N° 19.012, de fecha 06 de junio de 2019, sobre la cuestión y expresa: "*...este Servicio jurídico no advierte que haya existido un destrato hacia la mencionada docente sino que ha existido una imposibilidad de dictado regular de las materias a su cargo con la modalidad de dictado que ella proponía y que, evidentemente, no resultaba pedagógicamente adecuado para el cursado del resto de las materias de los alumnos de la Sede Regional Tartagal...*".

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 132/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

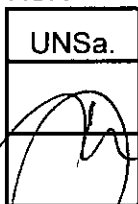
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. Elena HOYOS, DNI 20.707.324, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura FÍSICA I con extensión a FÍSICA II-Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones -Sede Regional Tartagal -FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Docente mencionada, Dirección General de Personal y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta